



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En la villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

ASISTENTES

Señor Presidente:

Don Victoriano Damián Crespo Moreno

Señores Vocales:

Don José Manuel Moreno Alcaraz.

Doña Eleonor Moreno García

Don Valeriano Cazorla Sánchez.

Ausencias:

Don Francisco Cazorla Bonilla.

Secretaria:

D^a Susana María Martín Pérez.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta Vecinal, por la Presidencia se abrió la sesión, para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día:**

1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.-

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra Secretaria la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías, y transcurrido el plazo de exposición pública de dicho acuerdo sin haberse presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, se eleva a definitivo, publicándose a continuación su texto íntegro en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 LRBR.

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal y Naturaleza

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. y en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las vías o terrenos públicos derivada de la entrada y salida de vehículos a través de la acera para acceder a cualquier finca, o del establecimiento de reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, prohibición de estacionamiento o carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con prohibición de estacionamiento a terceros en la parte de la vía pública afectada.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente por esta tasa, los propietarios de las fincas y locales a que den acceso las entradas de vehículos, quienes podrán repercutir en su caso las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Asimismo estarán exentas de pago las reservas de espacios para las paradas del servicio público de transporte urbano, para el estacionamiento de vehículos de minusválidos, para los servicios de urgencia de centros sanitarios públicos.

ARTÍCULO 4. Cuota Tributaria

La cuota tributaria será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL
1. Placa vado, por unidad	30 €
2. Cochera particular, paso por acera	15 €
3. Cochera particular, paso por acera y vado	45 €
4. Cochera Colectiva, paso por acera:	
- Hasta 5 plazas de aparcamiento	19 €
- De 6 a 10 plazas de aparcamiento	45 €
- De 11 a 20 plazas de aparcamiento	71 €
- De 21 plazas de aparcamiento en adelante	90 €
5. Cochera Colectiva, paso por acera y vado:	
- Hasta 5 plazas de aparcamiento	56 €
- De 6 a 10 plazas de aparcamiento	83 €
- De 11 a 20 plazas de aparcamiento	109 €
- De 21 plazas de aparcamiento en adelante	128 €
6. Industrial (Talleres, Lavado y Engrase, similares):	
- sin vado	37 €
- con vado	45 €
7. Plaza de aparcamiento exclusivo, parada carga y descarga por metro lineal	11 €

ARTÍCULO 5. Devengo

La tasa se devengará el primer día del año natural, si ya estuviera autorizado el aprovechamiento, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

En el caso de alta durante el año, se devengará en el día de inicio efectivo de la utilización o aprovechamiento y se procederá al ingreso de la parte proporcional de la cuota.

Asimismo cuando cause baja definitiva la actividad, se podrá devolver, a solicitud del interesado, la parte proporcional de la cuota anual por el tiempo que medie hasta el fin del ejercicio.

En los aprovechamientos temporales, la tasa se devengará cuando se inicie la utilización o aprovechamiento especial y el período impositivo coincidirá con el tiempos autorizado.

ARTÍCULO 6. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto, los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y será de aplicación a partir del uno de enero de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

El presente acto pone fin a la vía administrativa, conforme

al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases de Régimen Local. Dada la naturaleza de disposición administrativa de carácter general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según lo previsto en el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DEBATE:

D. Valeriano Cazorla Sánchez (Concejal del Partido Socialista): nosotros vamos a votar en contra debido a la situación económica actual de los vecinos creemos que no es el momento de modificar la ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras para votar a favor.

Solicitamos para que conste en acta las facturas de la sesión de junta vecinal de 20 de mayo de 2013 y el informe de Secretaria del reintegro de la devolución del pabellón municipal.

VOTACIÓN: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Los cinco miembros que integran la Junta Vecinal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta tres vocales del Partido Popular (3) y en contra los vocales del Partido Socialista (2) por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida domiciliaria de basuras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación y recepción obligatoria del servicio de recogida de basuras domiciliaria y de residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerza cualquier actividad industrial, comercial, profesional, artística....

A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de viviendas o establecimientos.

Se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

La recogida de residuos especiales, industriales y similares estará sometida a lo establecido en la Normativa específica reguladora.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario, o, incluso, de precario.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones

No se concederá exención o bonificación alguna en el pago de la tasa, salvo que por Ley estatal se estableciese otra cosa.

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

La cuota tributaria anual será:

TARIFAS	TASA ANUAL
Viviendas familiares, oficinas y talleres artesanos	60
Bares y Cafeterías	
Hasta 100 m ²	112
Entre 100 y 300 m ²	136
Más de 300m ²	156
Hoteles, fondas, restaurantes y residencias	
Hasta 100 m ²	112



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Entre 100 y 300 m2	136
Más de 300m2	156
Locales Industriales	
Hasta 100 m2	90
Entre 100 y 300 m2	112
Más de 300m2	136
Supermercados y tiendas multiprecio	
Hasta 100 m2	112
Entre 100 y 300 m2	136
Más de 300m2	156
Locales comerciales no incluidos en otros epígrafes	
Hasta 100 m2	112
Entre 100 y 300 m2	136
Más de 300m2	156
Hostelería extrarradio (Hoteles, hostales, pensiones, residencias)	
Hasta 100 m2	225
Entre 100 y 300 m2	264
Más de 300m2	300
Restarurantes extrarradio	
Hasta 100 m2	150
Entre 100 y 300 m2	188
Más de 300m2	225
Viviendas Extrarradio	90
Otros inmuebles menor volumen de residuos	30
Viviendas en ruina y solares	40
Empresas o industrias con recogida de residuos especial o adicional	
Contenedor de 800 litros	225
Contenedor de 1100 litros	300

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Presidencia por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo.

ARTÍCULO 7. Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural.

En el caso de primer establecimiento, la tasa se devengará el primer día del trimestre siguiente.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

Cuando se verifique por parte del servicio administrativo correspondiente que la vivienda o local puede ser habitada o utilizado, se procederá de oficio a dar de alta la vivienda o local en el correspondiente Padrón, sin perjuicio de que se pueda instruir expediente de infracciones tributarias.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en el padrón, se llevarán a cabo en éste las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

El cobro de las cuotas se efectuará trimestralmente mediante recibos de igual cuantía que se cobrarán de manera conjunta con los recibos trimestrales de las tasas por el suministro de agua y alcantarillado.

La prestación del servicio comprenderá la recogida de basuras en la puerta de la calle de la fachada de los edificios, o en el lugar que previamente se indique, y su carga en los vehículos correspondientes. A tal efecto, los usuarios vienen obligados a depositar previamente las basuras en el correspondiente lugar, en recipientes adecuados y en el horario que se determine.

ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Los cinco miembros que integran la Junta Vecinal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta por unanimidad (5) por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Área: Presupuesto y gasto público.

Dpto: Reconocimiento extrajudicial de crédito

Expte: 69/2013

Asunto: Reconocimiento extrajudicial crédito Junta Vecinal 25/09/2013

D. Victoriano Damián Crespo Moreno, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta Vecinal la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas/gastos en el departamento de Intervención, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2012.

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de julio de 2013, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia de la Junta Vecinal de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo a la Junta Vecinal de esta Entidad Local la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2012:

FECHA FACTURA	PARTIDA PRESPTARIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	NIF/CIF	DOCUMENTO	IMPORTE (€)
---------------	--------------------	----------	-----------	---------	-----------	-------------



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

12/09/2012	620.21000	Energia electrica alumbrado Público Crta. Velez Málaga	Uniónfenosa comercial, S.L.	B82207275	031209101277 65	72,79
29/11/2012	338.22609	Actuaciones musicales Feria de Junio	SGAE	G28029643	25589727	337,30
29/11/2012	338.22609	Actuaciones musicles Feria de Septiembre	SGAE	G28029643	25589728	157,40
02/06/2010	338.22609	Actuaciones musicales Feria de junio 2009	SGAE	G28029643	98555614	143,27
					TOTAL	710,76 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias detalladas en el punto anterior, de las cuales se realizó la correspondiente retención.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Los cinco miembros que integran la Junta Vecinal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta por unanimidad (5) por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 074/2013, DE APROBACIÓN DE OBRAS PFEA 2013.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas por la Dirección General del SPEE para la realización de obras y servicios, en bases a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

Teniendo en cuenta las obras a ejecutar que comprende:

- Muro ensanche Calle Albaicin.
- Acerado del Cementerio.
- Muro perímetro patio Guardería.
- Arreglos varios Garaña.
- Arreglos varios en Ventas de Zafarraya.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las obras/partidas en el sentido expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta Vecinal de las obras en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo al Servicio Público de Empleo Estatal.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Dado en Ventas de Zafarraya a 10 de julio de 2013.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

046/13	24/05/13	ANTONIO MARTIN MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA CERRAMIENTO DE ESTRUCTURA EN CTRA DE ZAFARRAYA Nº 23-A	005/13
047/13	24/05/13	SALVADOR ZAMORA PALMA	LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE CUBIERTA EN CASETA DE APEROS EN CJO. LOS PELGUERES	006/13
048/13	24/05/13	RAFAEL GARCIA SANTANA	LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE ALAMBRADA EN POLIGONO 101,PARCELA 31	007/13
049/13	24/05/13	MIGUEL MUÑOZ MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA EN POLIGONO 103,PARCELA 107	008/13
050/13	24/05/13	JOSE ANTONIO BONILLA MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE ALBERCA DE CHAPA EN POLIGONO 104, PARCELA 248	010/13
051/13	24/05/13	MARIA CARMEN MOYA MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA CERCAR FINCA POR UN LATERAL EN POLIGONO 103,PARCELA 206	011/13
052/13	29/05/13	JUAN ALONSO DIAZ ESPILDORA	PRIMERO. CONCEDER LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS POR 36 MESES PARA QUE SE LLEVE A CABO EL INICIO DE LAS OBRAS. SEGUNDO. NOTIFICAR AL INTERESADO LA RESOLUCIÓN JUNTO CON LOS RECURSOS PERTINENTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.	
053/13	30/05/13	ANTONIO ROMERO LUQUE	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE CASETA DE APEROS DE 3X2.80M EN POLIGONO 102,PARCELA 330	013/13
054/13	30/05/13	LLANOFRES TRADE S.L	LICENCIA DE OBRAS PARA DISTINTOS ARREGLOS EN NAVE EN CMNO DE LOJA 3	016/13
055/13	31/05/13	FITOSANITARIOS VENTAS DE ZAFARRAYA	PRIMERO. ORDENAR LA SUMISIÓN DEL EXPEDIENTE A TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR TÉRMINO DE VEINTE DÍAS, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS DE ALGÚN MODO POR LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE ESTABLECER, PUEDAN FORMULAR LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES. DURANTE ESTE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EL EXPEDIENTE PERMANECERÁ EXPUESTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO. SEGUNDO. NOTIFICAR A LOS TITULARES DE LOS PREDIOS COLINDANTES DE AQUÉL EN EL QUE SE PRETENDE REALIZAR LA ACTIVIDAD, A LOS EFECTOS DE QUE, DURANTE EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, PUEDAN PRESENTAR CUANTAS ALEGACIONES, SUGERENCIAS O RECLAMACIONES CONSIDEREN OPORTUNAS. TERCERO. CONCLUSO EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SE PONDRÁ DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE A LOS INTERESADOS CON EL FIN DE QUE, DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, PUEDAN PRESENTAR LAS ALEGACIONES Y DOCUMENTOS QUE ESTIMEN OPORTUNOS.	



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

056/13	31/05/13	JOSE MIGUEL GARCIA PALMA	<p>PRIMERO. ORDENAR LA SUMISIÓN DEL EXPEDIENTE A TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR TÉRMINO DE VEINTE DÍAS, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS DE ALGÚN MODO POR LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE ESTABLECER, PUEDAN FORMULAR LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES.</p> <p>DURANTE ESTE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EL EXPEDIENTE PERMANECERÁ EXPUESTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO.</p> <p>SEGUNDO. NOTIFICAR A LOS TITULARES DE LOS PREDIOS COLINDANTES DE AQUÉL EN EL QUE SE PRETENDE REALIZAR LA ACTIVIDAD, A LOS EFECTOS DE QUE, DURANTE EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, PUEDAN PRESENTAR CUANTAS ALEGACIONES, SUGERENCIAS O RECLAMACIONES CONSIDEREN OPORTUNAS.</p> <p>TERCERO. CONCLUSO EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SE PONDRÁ DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE A LOS INTERESADOS CON EL FIN DE QUE, DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, PUEDAN PRESENTAR LAS ALEGACIONES Y DOCUMENTOS QUE ESTIMEN OPORTUNOS.</p>	
057/13	05/06/13	GRATIFICACION TRABAJADORES MAYO 2013	<p>EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ESTA PRESIDENCIA DECRETA:</p> <p>PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p>POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none">- JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. <p>POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none">- ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362'98 € BRUTOS.- JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358'64 € BRUTOS. <p>POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none">- BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. <p>POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none">- MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 123 € BRUTOS.- SIRRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100 € BRUTOS.- MIRIAM REINA ARRABAL.....23,25 € BRUTOS.	
058/13	06/06/13	RETRIBUCIONES SECRETARIA INTERVENTORA	<p>DETERMINACIÓN DE HORARIO Y RETRIBUCIONES DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA.</p> <p>RESULTANDO QUE CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2013, TOMÓ POSESIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ESTA CORPORACIÓN, EN RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN D^a SUSANA MARÍA MARTÍN PÉREZ, SECRETARIA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA, REQUIRIÉNDOSE DETERMINAR LAS RETRIBUCIONES QUE POR EL DESEMPEÑO DE DICHO PUESTO PERCIBIRÁ LA INTERESADA.</p> <p>A LA VISTA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31.3 DEL REAL DECRETO 1732/1994, DE 29 DE JULIO, SOBRE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.</p> <p>TOMADA RAZÓN DE LAS RETRIBUCIONES FIJADAS EN LA PLANTILLA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA, PARA EL PUESTO DE SECRETARIA QUE DESEMPEÑA D^a. SUSANA MARÍA MARTÍN PÉREZ.</p> <p>CUANTIFICADOS LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN QUE SUPONEN PARA EL INTERESADO EN RAZÓN A LA DISTANCIA QUE SE ENCUENTRA DE SU CENTRO DE TRABAJO, ASÍ COMO AL HORARIO FIJADO POR LA CORPORACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO</p>	



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			<p align="center">DISPONGO</p> <p>PRIMERO. DETERMINAR EL HORARIO DE PERMANENCIA EFECTIVA DE LA SECRETARÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN LOS MIÉRCOLES SIN PERJUICIO DE LA CONCURRENCIA DE FESTIVOS, INHÁBILES O LOS PERIODOS VACACIONALES, EN LOS QUE SE DISPENSARÁ DE DICHA PRESENCIA EFECTIVA.</p> <p>SEGUNDO. FIJAR LAS RETRIBUCIONES MENSUALES A PERCIBIR POR D^ª. SUSANA MARÍA MARTÍN PÉREZ, EN RAZÓN DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE SECRETARÍA –INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL DE VENTAS DE ZAFARRAYA, EN RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN, EN LA CANTIDAD DE 891,11 EUROS, EN RAZÓN AL SIGUIENTE DESGLOSE DE CONCEPTOS: GRATIFICACIÓN ART. 31.3 R.D 1732/1994: 606,71EUROS. DESPLAZAMIENTOS: 75,24 EUROS. DIETAS: 209,16 EUROS</p> <p>TERCERO. NOTIFICAR EL PRESENTE ACTO AL INTERESADO Y DAR CUENTA DEL MISMO A LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL DE VENTAS DE ZAFARRAYA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.</p>	
059/13	06/06/13	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	<p>- PRIMERO: APROBAR EL PADRÓN DE COCHERAS Y VADOS DEL EJERCICIO 2013, POR IMPORTE DE 3.848,45 €, NUMERO DE RECIBOS 242.</p> <p>- SEGUNDO : DARLE LA PUBLICIDAD PRECEPTIVA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL BOP Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES.</p>	
060/13	10/06/13	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	<p>PRIMERO.- CONCEDER EL SIGUIENTE IMPORTE DE 60,52€ BRUTOS, DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 241 609, PFEA ORDINARIO 2012-2013, A: DIEGO COZAR MORENO, CON DNI: 24.826.534-N, EN CONCEPTO DE SUELDO Y SALARIO POR UN DÍA DE TRABAJO REALIZADO.</p>	
061/13	11/06/13	RENOVACION POLZA DE CREDITO CAJA GRANADA	<p>PRIMERO: APROBAR LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 90.000 EUROS Y POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE UN AÑO, PARA ATENDER NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA DE LA CORPORACIÓN.</p> <p>SEGUNDO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO PARA ATENDER NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA, POR IMPORTE DE 90.000 EUROS.</p> <p>TERCERO: APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TRAMITADO AL EFECTO.</p> <p>CUARTO: PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, SOLICITANDO OFERTA A ENTIDADES FINANCIERAS CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>QUINTO: SOMETER LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA JUNTA VECINAL PARA SU RATIFICACIÓN.</p>	
062/13	11/06/13	RENOVACION POLIZA DE CREDITO CAJA RURAL	<p>PRIMERO: APROBAR LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 90.000 EUROS Y POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE UN AÑO, PARA ATENDER NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA DE LA CORPORACIÓN.</p> <p>SEGUNDO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO PARA ATENDER NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA, POR IMPORTE DE 90.000 EUROS.</p> <p>TERCERO: APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TRAMITADO AL EFECTO.</p> <p>CUARTO: PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, SOLICITANDO OFERTA A ENTIDADES FINANCIERAS CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p>	



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			<p>QUINTO: SOMETER LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA JUNTA VECINAL PARA SU RATIFICACIÓN.</p>																																																												
063/13	13/04/13	DECRETO SUSTITUCION ALCALDIA	<p>PRIMERO: DISPONER QUE DURANTE MI AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 14 A 21 DE JUNIO DE 2013, SE HAGA CARGO DE LAS CORRESPONDIENTES FUNCIONES COMO ALCALDESA ACCIDENTAL, LA VOCAL SRA. D^a LEONOR MORENO GARCÍA,, EN LOS TÉRMINOS QUE PREVÉ EL ART. 47 DEL R.D. 2568/1986 CITADO, SIN PERJUICIO DE LA REASUNCIÓN DE FUNCIONES EN EL CASO DE PRESENCIA INTERMITENTE O DE REINCORPORACIÓN ANTICIPADA.</p> <p>SEGUNDO: TRASLADAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL INTERESADO, A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y A LAS ÁREAS Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN.</p>																																																												
064/13	24/06/13	APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2013	<p>PRIMERO.- ELEVAR A DEFINITIVO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA PARA EL EJERCICIO 2013, LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.</p> <p>EL PRESUPUESTO DEFINITIVAMENTE APROBADO, NIVELADO EN GASTOS E INGRESOS, PRESENTA EL SIGUIENTE DESARROLLO A NIVEL DE CAPÍTULOS:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">PRESUPUESTO DE GASTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 80%;">1. GASTOS DE PERSONAL</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. GASTOS FINANCIEROS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. INVERSIONES REALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">PRESUPUESTO DE INGRESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 80%;">3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. INGRESOS PATRIMONIALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ASIMISMO, LA COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA DEFINITIVAMENTE APROBADA ES LA QUE SE TRANSCRIBE:</p> <p><u>PLANTILLA DE PERSONAL. EJERCICIO 2013:</u></p> <p>A) PERSONAL FUNCIONARIO:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DENOMINACIÓN</th> <th style="text-align: center;">NIVEL</th> <th style="text-align: center;">GRUPO</th> <th style="text-align: center;">SUBGRUPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECRETARÍA-INTERVENCIÓN</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">A</td> <td style="text-align: center;">A1</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR ADMINISTRACIÓN</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">C</td> <td style="text-align: center;">C2</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) PERSONAL LABORAL:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DENOMINACIÓN</th> <th style="text-align: center;">NIVEL</th> <th style="text-align: center;">GRUPO</th> <th style="text-align: center;">SUBGRUPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALGUACIL</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">C</td> <td style="text-align: center;">C2</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS POLIVALENTES 10</td> <td></td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">AP</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS POLIVALENTES 10</td> <td></td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">AP</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR DE BIBLIOTECA 12</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">C</td> <td style="text-align: center;">C2</td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO DE GASTOS		1. GASTOS DE PERSONAL		2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3. GASTOS FINANCIEROS		4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6. INVERSIONES REALES		TOTAL		PRESUPUESTO DE INGRESOS		3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5. INGRESOS PATRIMONIALES		6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL		DENOMINACIÓN	NIVEL	GRUPO	SUBGRUPO	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	24	A	A1	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	12	C	C2	DENOMINACIÓN	NIVEL	GRUPO	SUBGRUPO	ALGUACIL	12	C	C2	SERVICIOS POLIVALENTES 10		E	AP	SERVICIOS POLIVALENTES 10		E	AP	AUXILIAR DE BIBLIOTECA 12	12	C	C2
PRESUPUESTO DE GASTOS																																																															
1. GASTOS DE PERSONAL																																																															
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS																																																															
3. GASTOS FINANCIEROS																																																															
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES																																																															
6. INVERSIONES REALES																																																															
TOTAL																																																															
PRESUPUESTO DE INGRESOS																																																															
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS																																																															
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES																																																															
5. INGRESOS PATRIMONIALES																																																															
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES																																																															
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																																																															
TOTAL																																																															
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRUPO	SUBGRUPO																																																												
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	24	A	A1																																																												
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	12	C	C2																																																												
DENOMINACIÓN	NIVEL	GRUPO	SUBGRUPO																																																												
ALGUACIL	12	C	C2																																																												
SERVICIOS POLIVALENTES 10		E	AP																																																												
SERVICIOS POLIVALENTES 10		E	AP																																																												
AUXILIAR DE BIBLIOTECA 12	12	C	C2																																																												



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			<p>PEÓN LIMPIEZA 7 E AP PEÓN LIMPIEZA 7 E AP EDUCACIÓN INFANTIL 16 A A2 EDUCACIÓN INFANTIL 16 A A2 SUPERVISIÓN AYUDA A 16 A A2 DOMICILIO</p> <p>SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y FÍJESE EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, INFORMÁNDOSE QUE CONTRA EL MISMO PUEDE INTERPONERSE, DIRECTAMENTE, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, EN EL PLAZO DE DOS MESES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN, EL CUAL NO SUSPENDERÁ POR SÍ SOLO LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO.</p> <p>TERCERO.- REMÍTASE COPIA DEL PRESUPUESTO GENERAL APROBADO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</p> <p>CUARTO.- SE CONSERVARÁ COPIA DEL PRESUPUESTO GENERAL EN LA SECRETARÍA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, A EFECTOS INFORMATIVOS, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO.</p>	
065/13	28/06/13	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	<p>PRIMERO.- CONCEDER LA SIGUIENTE GRATIFICACIÓN POR IMPORTE DE 38,00€ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 338 22609, FESTEJOS POPULARES, A: CONCEPCIÓN GARCÍA LUQUE, CON DNI: 52.583.664-Y, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL CARTEL DEL PROGRAMA DE LA FERIA SEPTIEMBRE 2013 DE VENTAS DE ZAFARRAYA.</p> <p>SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO.</p>	
066/13	02/07/13	JOSE ANTONIO ROMERO RUIZ	<p>CONSIDERANDO LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ, DNI- 73545156-B, CON REGISTRO DE ENTRADA 02/07/13 EN LA QUE TRAS EXPONER "QUE EL PASADO DÍA 30/06/13 HE CUMPLIDO UN NUEVO TRIENIO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA ENTIDAD"</p> <p>SOLICITA "SE ME INCORPORA UN NUEVO TRIENIO EN LA PRÓXIMA NOMINA DEL MES DE JULIO DE 2013"</p> <p>ESTA PRESIDENCIA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- ACCEDER A ESTA PETICIÓN, Y DEVENGAR EN LA PRÓXIMA NÓMINA DEL MES DE JULIO DE 2013, UN NUEVO TRIENIO CORRESPONDIENTE A D. JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ , SEGÚN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013.</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFICAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN AL INTERESADO, A LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS.</p>	
067/13	02/07/13	ABRAHAM ORTIZ VIZUETE	<p>PRIMERO.- CONCEDER LA SIGUIENTE GRATIFICACIÓN POR IMPORTE DE 350,00€ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 338 22609, FESTEJOS POPULARES, A: ABRAHAM ORTIZ VIZUETE, CON DNI: 77.474.703-P, CON MOTIVO DEL BAILE DEL DÍA 22/06/13 EN LA FERIA JUNIO 2013 DE VENTAS DE ZAFARRAYA.</p> <p>SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO.</p>	
068/13	03/07/13	Mª DEL MAR MORENO MARTIN	<p>PRIMERO.- ACCEDER A ESTA PETICIÓN, Y DEVENGAR EN LA PRÓXIMA NÓMINA DEL MES DE JULIO DE 2013, UN NUEVO TRIENIO CORRESPONDIENTE A DÑA MARÍA DEL MAR MORENO MARTIN, SEGÚN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013.</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFICAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN AL INTERESADO, A LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS.</p>	
069/13	03/07/13	SIRA GEMA CASTILLO MONTERO	<p>PRIMERO.- ACCEDER A ESTA PETICIÓN, Y DEVENGAR EN LA PRÓXIMA NÓMINA DEL MES DE JULIO DE 2013, UN NUEVO TRIENIO CORRESPONDIENTE A DÑA SIRA GEMA CASTILLO MONTERO, SEGÚN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013.</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFICAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN AL INTERESADO, A LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS.</p>	



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

070/13	04/07/13	LLANOFRES TRADE S.L.	<p>PRIMERO. CALIFICAR FAVORABLEMENTE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y ABONOS, ESTABLECIENDO, NO OBSTANTE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y MEDIDAS CORRECTORAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO INEXCUSABLE:</p> <ul style="list-style-type: none">• NO SE PODRÁN VENDER PRODUCTOS FITOSANITARIOS CLASIFICADOS COMO MUY TÓXICOS. <p>SEGUNDO. OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SOLICITADA POR D. JOSE MIGUEL GARCIA PALMA COMO REPRESENTANTE DE LLANOFRES TRADE S.L. PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y ABONOS, A ESTABLECER EN CAMINO DE LOJA Nº 3 DE ESTA LOCALIDAD, HACIENDO CONSTAR EXPRESAMENTE LA PROHIBICIÓN DE INICIAR LA ACTIVIDAD HASTA EN TANTO SE CERTIFIQUE POR EL DIRECTOR TÉCNICO DEL PROYECTO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS MEDIDAS Y CONDICIONES AMBIENTALES IMPUESTAS DETALLANDO LAS MEDICIONES Y COMPROBACIONES TÉCNICAS REALIZADAS AL EFECTO.</p> <p>TERCERO. COMUNICAR A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE LA RESOLUCIÓN RELATIVA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE RESOLUCIÓN INDICANDO LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.</p> <p>CUARTO. INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL EL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, INDICANDO LOS DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD Y LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN CADA CASO.</p> <p>QUINTO. PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON FORME A LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 Y QUE ASCIENDE A LA CUANTÍA DE 251,20 €</p> <p>SEXTO. NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS CON INSTRUCCIÓN DE LOS PERTINENTES RECURSOS.</p>	
071/13	04/07/13	BEATRIZ RUIZ PEREZ	<p>PRIMERO: CEDER EL USO EN PRECARIO DEL COLEGIO PARA IMPARTICIÓN DE ESCUELA DE VERANO.</p> <p>DICHA CESIÓN QUEDA CONDICIONADA RESOLUTORIAMENTE A QUE OBTENGAN PREVIAMENTE POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS SOLICITADAS Y QUE VENGAN EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN CON LA NATURALEZA Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DEL BIEN.</p> <p>SEGUNDO: LA CESIÓN DE USO QUEDA CONDICIONADA A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• EL PLAZO DE DURACIÓN ES DEL 01 DE JULIO DE 2013 HASTA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA.• SERÁ RESPONSABILIDAD DE D^a. BEATRIZ RUIZ PÉREZ COMUNICAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE ZAFARRAYA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE PROCEDAN O SU INNECESARIEDAD, DE FORMA QUE, UNA VEZ REALIZADA ESTA COMUNICACIÓN, SE PROCEDA A LA ANOTACIÓN DE LA CESIÓN DE USO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.• LA TITULARIDAD DEL BIEN PERMANECERÁ EN TODO CASO EN LA ENTIDAD LOCAL CEDENTE.•• LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CUALESQUIERA OTROS GASTOS VINCULADOS A SU USO Y DISFRUTE CORRERÁN A CARGO DE LA PERSONA CESIONARIA, INCLUIDOS LOS DE REFORMA Y REPARACIÓN DE CUALQUIER CLASE, CIFRÁNDOSE COMO COMPENSACIÓN POR DICHOS GASTOS. <p>TERCERO: D^a BEATRIZ RUIZ PÉREZ SE COMPROMETE A VELAR POR EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES</p>	



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			<p>DURANTE LA ESCUELA DE VERANO QUE IMPARTA, SIENDO RESPONSABLE DE TODOS LOS DESPERFECTOS ACAECIDOS DURANTE EL TIEMPO DE LA CESIÓN.</p> <p>CUARTO: TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA CESIÓN, LOS BIENES REVERTIRÁN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE ZAFARRAYA CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, SIN QUE LA PERSONA CESIONARIA PUEDA SOLICITAR COMPENSACIÓN ECONÓMICA O INDEMNIZACIÓN DE NINGÚN TIPO, QUEDANDO EXPEDITA LA POSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DEL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO SI ELLO FUERA NECESARIO.</p>	
072/13	04/07/13	MIRYAM REINA ARRABAL	<p>PRIMERO: CEDER EL USO EN PRECARIO DEL COLEGIO PARA IMPARTICIÓN DE ESCUELA DE VERANO.</p> <p>DICHA CESIÓN QUEDA CONDICIONADA RESOLUTORIAMENTE A QUE OBTENGAN PREVIAMENTE POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS SOLICITADAS Y QUE VENGAN EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN CON LA NATURALEZA Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DEL BIEN.</p> <p>SEGUNDO: LA CESIÓN DE USO QUEDA CONDICIONADA A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PLAZO DE DURACIÓN ES DEL 01 DE JULIO DE 2013 HASTA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA. • SERÁ RESPONSABILIDAD DE D^ª. MIRYAM REINA ARRABAL COMUNICAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE ZAFARRAYA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE PROCEDAN O SU INNECESARIEDAD, DE FORMA QUE, UNA VEZ REALIZADA ESTA COMUNICACIÓN, SE PROCEDA A LA ANOTACIÓN DE LA CESIÓN DE USO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL. • LA TITULARIDAD DEL BIEN PERMANECERÁ EN TODO CASO EN LA ENTIDAD LOCAL CEDENTE. <ul style="list-style-type: none"> • LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CUALESQUIERA OTROS GASTOS VINCULADOS A SU USO Y DISFRUTE CORRERÁN A CARGO DE LA PERSONA CESIONARIA, INCLUIDOS LOS DE REFORMA Y REPARACIÓN DE CUALQUIER CLASE, CIFRÁNDOSE COMO COMPENSACIÓN POR DICHOS GASTOS. <p>TERCERO: D^ª MYRIAM REINA ARRABAL SE COMPROMETE A VELAR POR EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DURANTE LA ESCUELA DE VERANO QUE IMPARTA, SIENDO RESPONSABLE DE TODOS LOS DESPERFECTOS ACAECIDOS DURANTE EL TIEMPO DE LA CESIÓN.</p> <p>CUARTO: TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA CESIÓN, LOS BIENES REVERTIRÁN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE ZAFARRAYA CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, SIN QUE LA PERSONA CESIONARIA PUEDA SOLICITAR COMPENSACIÓN ECONÓMICA O INDEMNIZACIÓN DE NINGÚN TIPO, QUEDANDO EXPEDITA LA POSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DEL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO SI ELLO FUERA NECESARIO.</p>	
073/12	10/07/13	RAQUEL GARCIA RAMOS	<p>PRIMERO.- LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON DOÑA RAQUEL GARCÍA RAMOS, HASTA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2014.</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFICAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A LA INTERESADA, A LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS.</p>	
074/13	10/07/13	DECRETO PRESIDENCIA	<p>DADA CUENTA DE LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SPEE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, EN BASE A LA COLABORACIÓN DEL SPEE CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA LUCHA CONTRA EL PARO, Y TENIENDO EN CUENTA EL INFORME EMITIDO POR EL TÉCNICO</p>	



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			<p>MUNICIPAL.</p> <p>TENIENDO EN CUENTA LAS OBRAS A EJECUTAR QUE COMPRENDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MURO ENSANCHE CALLE ALBAICÍN. • ACERADO DEL CEMENTERIO. • MURO PERÍMETRO PATIO GUARDERÍA. • ARREGLOS VARIOS GARAÑA. • ARREGLOS VARIOS EN VENTAS DE ZAFARRAYA. <p>EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. 21.1.Q) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, RESUELVO:</p> <p>PRIMERO: APROBAR LAS OBRAS/PARTIDAS EN EL SENTIDO EXPUESTO ANTERIORMENTE.</p> <p>SEGUNDO: AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA QUE HAGA CUANTAS GESTIONES SEAN NECESARIAS A LOS EFECTOS DE REALIZACIÓN DE DICHAS OBRAS.</p> <p>TERCERO: DAR CUENTA A LA JUNTA VECINAL DE LAS OBRAS EN LA PRÓXIMA SESIÓN QUE SE CELEBRE.</p> <p>CUARTO: COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.</p>																									
075/13	11/07/13	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	<p>-PRIMERO: APROBAR EL PADRÓN DE AGUA , BASURA , ALCANTARILLADO Y CANON AUTONÓMICO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013 , POR IMPORTE DE 25.184,30 €, NUMERO DE RECIBOS 674.</p> <p>-SEGUNDO : DARLE LA PUBLICIDAD PRECEPTIVA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL BOP Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES.</p>																									
076/13	11/07/13	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	<p>PRIMERO.- CONCEDER LA SIGUIENTE GRATIFICACIÓN POR IMPORTE DE 150,00€ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 338 226 09, FESTEJOS POPULARES, A: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA VILLA DE FORNES, CON CIF: G-18.736.280, CON MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN TEATRAL EL DÍA 23/06/2013, EN LA FERIA JUNIO 2013 DE VENTAS DE ZAFARRAYA.</p> <p>SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO.</p>																									
077/13	12/07/13	CARLOS MORENO MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE INVERNADERO SEGÚN PROYECTO ADJUNTO EN POLIGONO 106 PARCELA 118	012/13																								
078/13	12/07/13	MARIA DEL MAR VALDERRAMA MUÑOZ	LICENCIA DE OBRAS PARA PONER ALAMBRADA EN FINCA SITUADA EN POLIGONO 102 PARCELA 310	015/13																								
079/13	12/07/13	FITOSANITARIOS VENTAS DE ZAFARRAYA	LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCION DE ALMACEN SEGÚN PROYECTO EN POLIGONO 101 PARCELA 4	024/13																								
080/13	18/09/13	DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LIQUIDACION DE PLUS VALIAS	<p>PRIMERO: Aprobar la/s liquidación/ es de referencia tal y como ha/n sido practicada/s por los servicios de recaudación municipales, siendo su tenor literal el que a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">N. Recibo</th> <th style="width: 25%;">C.I.F.</th> <th style="width: 50%;">Titular</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1316000002</td> <td>73545069Q</td> <td>JOSÉ MANUEL CAZORLA MOF</td> </tr> <tr> <td>1316000003</td> <td>74606828A</td> <td>MARIA DOLORES MORENO FF</td> </tr> <tr> <td>1316000004</td> <td>24123992M</td> <td>MARIA ELOISA MORENO FRIA</td> </tr> <tr> <td>1316000005</td> <td>24135952M</td> <td>MOISES JESUS MORENO FRIA</td> </tr> <tr> <td>1316000006</td> <td>24154545Z</td> <td>JACINTO MORENO FRIAS</td> </tr> <tr> <td>1316000007</td> <td>52574685C</td> <td>DAVID MORENO FRIAS</td> </tr> <tr> <td>1316000008</td> <td>52574685C</td> <td>DAVID MORENO FRIAS</td> </tr> </tbody> </table>	N. Recibo	C.I.F.	Titular	1316000002	73545069Q	JOSÉ MANUEL CAZORLA MOF	1316000003	74606828A	MARIA DOLORES MORENO FF	1316000004	24123992M	MARIA ELOISA MORENO FRIA	1316000005	24135952M	MOISES JESUS MORENO FRIA	1316000006	24154545Z	JACINTO MORENO FRIAS	1316000007	52574685C	DAVID MORENO FRIAS	1316000008	52574685C	DAVID MORENO FRIAS	
N. Recibo	C.I.F.	Titular																										
1316000002	73545069Q	JOSÉ MANUEL CAZORLA MOF																										
1316000003	74606828A	MARIA DOLORES MORENO FF																										
1316000004	24123992M	MARIA ELOISA MORENO FRIA																										
1316000005	24135952M	MOISES JESUS MORENO FRIA																										
1316000006	24154545Z	JACINTO MORENO FRIAS																										
1316000007	52574685C	DAVID MORENO FRIAS																										
1316000008	52574685C	DAVID MORENO FRIAS																										



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

				131600009	24154545Z	JACINTO MORENO FRIAS			0300	
				131600010	24135952M	MOISES JESUS MORENO FRIAS			0300	
				131600011	24123992M	MARIA ELOISA MORENO FRIAS			0300	
				131600012	74606828A	MARIA DOLORES MORENO FRIAS			0300	
									TOTAL	
				<p>SEGUNDO: Practíquese las notificaciones correspondientes a cada liquidación a los interesados/as, con indicación del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.</p>						
081/13	23/07/13	ELIAS MORENO LUQUE		LICENCIA DE OBRAS PARA PONER ZOCALO,BORDILLOS Y ACERA EN COCHERA EN PLAZA BUENOS AIRES			018/13			
082/13	23/07/13	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARQUES DE SANDOVAL		LICENCIA DE OBRAS PARA DISTINTOS ARREGLOS EN EL EDIFICIO EN C/ MARQUES DE SANDOVAL			019/13			
083/13	23/07/13	MIGUEL RUIZ MORENO		LICENCIA DE OBRAS PARA RECRECIDO DE SOLERA DE HORMIGON EN C/ DEFENSOR DE GRANADA 44			020/13			
084/13	23/07/13	MIGUEL ENRIQUE ORTIGOSA LUQUE		LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE SOLERA Y MURO DE BLOQUES DE HORMIGON EN C/ DELICIAS 9-A			021/13			
085/13	23/07/13	MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMANOS GARCIA PAL		LICENCIA DE OBRAS PARA HORMIGONAR 50M2 EN ALMACEN EN CTRA DE ZAFARRAYA 5			025/13			
086/13	23/07/13	GRATIFICACION TRABAJADORES JUNIO 2013		<p>EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ESTA PRESIDENCIA DECRETA:</p> <p>PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p>POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. <p>POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 512'98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA.....508'64 € BRUTOS. <p>POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. <p>POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 100,00 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS. <p>POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ELEONOR MORENO GARCÍA.....300,00 € BRUTOS. <p>SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO.</p>						
087/13	26/07/13	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5 DE GRANADA		<p>PRIMERO.- REMITIR AL JUZGADO COPIA COMPLETA AUTENTIFICADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE FOLIADO, ACOMPAÑADO DE UN ÍNDICE ASIMISMO AUTENTIFICADO.</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFICAR DE INMEDIATO ESTA RESOLUCIÓN A CUANTOS APAREZCAN EN EL EXPEDIENTE COMO INTERESADOS, SIRVIENDO LA MISMA DE EMPLAZAMIENTO PARA QUE PUEDAN COMPARECER Y PERSONARSE COMO DEMANDADOS, EN EL PLAZO DE NUEVE DÍAS, EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO EN EL CUERPO DE LA MISMA.</p> <p>TERCERO.- LA PERSONACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA VENTAS DE ZAFARRAYA EN EL CITADO RECURSO, CONFIRIENDO LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE LA MISMA Y LA DEFENSA</p>						



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			LETRADA A DON JOSÉ LUIS SANTANA MOCHÓN, O A QUIEN ÉSTE DESIGNE PARA SU SUSTITUCIÓN.																
088/13	29/07/13	GRATIFICACION TRABAJADORES JULIO 2013	<p>EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ESTA PRESIDENCIA DECRETA:</p> <p>PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p>POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. <p>POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362'98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358'64 € BRUTOS. <p>POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. <p>POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 76.75 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS 																
089/13	31/07/13	CONCEPCION CASTILLO OLMOS	<p>PRIMERO: CONCEDER A D^a. CONCEPCIÓN MARÍA EMILIA CASTILLO OLMOS, CON DNI Nº 52520654Q, EL FRACCIONAMIENTO DE PAGO POR LA DEUDA CONTRAÍDA EN CONCEPTO DE FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ABONADAS POR ESTA ENTIDAD, POR EL PLAZO DE SEIS MESES.</p> <p>SEGUNDO. DETERMINAR COMO DEUDA FRACCIONADA LA CANTIDAD DE 1.429,02 EUROS, CALCULADAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN, Y FIJAR EN SEIS MESES EL PLAZO DE FRACCIONAMIENTO DE LA MISMA, CALCULÁNDOSE LOS INTERESES DE DEMORA SOBRE LA DEUDA APLAZADA POR CADA FRACCIÓN DE DEUDA, POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA SIGUIENTE AL DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO Y LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONCEDIDO.</p> <p>TERCERO. DETERMINAR IGUALMENTE QUE, EN CASO DE IMPAGO, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 54 DEL REAL DECRETO 939/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN.</p> <p>SI LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONCEDIDO NO SE EFECTUARA EL PAGO, SE PRODUCIRÁN LOS SIGUIENTES EFECTOS:</p> <p>A) SI LA SOLICITUD FUE PRESENTADA EN PERÍODO VOLUNTARIO, SE INICIARÁ EL PERIODO EJECUTIVO AL DÍA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INCUMPLIDO, DEBIENDO INICIARSE EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO.</p> <p>SE EXIGIRÁ EL INGRESO DEL PRINCIPAL DE LA DEUDA, LOS INTERESES DE DEMORA DEVENGADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO HASTA LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONCEDIDO Y EL RECARGO DEL PERIODO EJECUTIVO SOBRE LA SUMA DE AMBOS CONCEPTOS.</p> <p>B) SI LA SOLICITUD FUE PRESENTADA EN PERÍODO EJECUTIVO, DEBERÁ CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO</p> <p>C) EN LOS SUPUESTOS RECOGIDOS EN LOS PÁRRAFOS A Y B, TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 62.5 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, SIN QUE EL INGRESO DE LAS CANTIDADES EXIGIDAS SE HUBIESE EFECTUADO, SE PROCEDERÁ SEGÚN DISPONE SU ARTÍCULO 168.</p> <p>CUARTO.- APROBAR LOS PLAZOS DEL FRACCIONAMIENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">FRACCIÓN</th> <th style="text-align: left;">FEC. VENCIMIENTO</th> <th style="text-align: left;">PRINCIPAL:</th> <th style="text-align: left;">RECAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>20/08/2013</td> <td>236,19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>20/09/2013</td> <td>236,98</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>21/10/2013</td> <td>237,77</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FRACCIÓN	FEC. VENCIMIENTO	PRINCIPAL:	RECAR	1	20/08/2013	236,19		2	20/09/2013	236,98		3	21/10/2013	237,77	
FRACCIÓN	FEC. VENCIMIENTO	PRINCIPAL:	RECAR																
1	20/08/2013	236,19																	
2	20/09/2013	236,98																	
3	21/10/2013	237,77																	



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			4	20/11/2013	238,56	0,00	2,39	
			5	20/12/2013	239,36	0,00	1,60	
			6	20/01/2014	240,16	0,00	0,80	
			TOTAL:		1.429,02	0,00	16,72	
090/13	31/07/13	FITOSANITARIOS VENTAS DE ZAFARRAYA SL	<p>PRIMERO. CALIFICAR FAVORABLEMENTE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES, ESTABLECIENDO, NO OBSTANTE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y MEDIDAS CORRECTORAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO INEXCUSABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SE PODRÁN VENDER PRODUCTOS FITOSANITARIOS CLASIFICADOS COMO MUY TÓXICOS, TÓXICOS, NOCIVOS, IRRITANTES, FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES. <p>SEGUNDO. OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SOLICITADA POR D. DAVID MORENO LÓPEZ COMO REPRESENTANTE DE FITOSANITARIOS VENTAS DE ZAFARRAYA S.L. PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES, A ESTABLECER EN CAMINO DE LUCENA S/N, POLÍGONO 101, PARCELA 4, DE ESTA LOCALIDAD, HACIENDO CONSTAR EXPRESAMENTE LA PROHIBICIÓN DE INICIAR LA ACTIVIDAD HASTA EN TANTO SE CERTIFIQUE POR EL DIRECTOR TÉCNICO DEL PROYECTO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS MEDIDAS Y CONDICIONES AMBIENTALES IMPUESTAS DETALLANDO LAS MEDICIONES Y COMPROBACIONES TÉCNICAS REALIZADAS AL EFECTO.</p> <p>TERCERO. COMUNICAR A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE LA RESOLUCIÓN RELATIVA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE RESOLUCIÓN INDICANDO LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.</p> <p>CUARTO. INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL EL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, INDICANDO LOS DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD Y LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN CADA CASO.</p> <p>QUINTO. NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS CON INSTRUCCIÓN DE LOS PERTINENTES RECURSOS.</p>					
091/13	05/08/13	FITOSANITARIOS VENTAS DE ZAFARRAYA SL	<p>PRIMERO. CONCEDER LA LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CAMINO DE LUCENA S/N (POLÍGONO 101, PARCELA 4, DE ESTA LOCALIDAD, A FAVOR DE D. FITOSANITARIOS VENTAS DE ZAFARRAYA S.L.</p> <p>SEGUNDO. PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON FORME A LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 Y QUE ASCIENDE A LA CUANTÍA DE 45,10 €.</p> <p>TERCERO. NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL INTERESADO A LOS EFECTOS OPORTUNOS.</p>					
092/13	07/08/13	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	<p>PRIMERO.- CONCEDER LOS SIGUIENTE INGRESOS EN CONCEPTO DE AYUDA CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ACTIVIDAD APOYO ESCOLAR Y OCIO Y TIEMPO LIBRE, EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 920 226 (GASTOS DIVERSOS) A:</p> <ul style="list-style-type: none"> MIRYAN REINA ARRABAL, DNI: 53.373.690-M, SEGÚN SU ESCRITO CON Nº DE ENTRADA: 1003/13 DE FECHA: 06/08/2013, EL IMPORTE DE: 160,00€, POR LA ASISTENCIA A LA GUARDERÍA DEL MENOR RUBÉN RUEDAS LÓPEZ DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2013. BEATRIZ RUIZ PÉREZ, DNI: 15.472.628-E, SEGÚN SU ESCRITO Nº CON Nº DE ENTRADA: 1005/13 DE FECHA: 06/08/2013, EL IMPORTE DE: 160,00€, POR LA ASISTENCIA A LA GUARDERÍA DE LA MENOR NEREA RUEDAS LÓPEZ DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2013. <p>SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO.</p>					



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

093/13	27/08/13	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA	<p>PRIMERO: DARSE POR EMPLAZADA ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY 29/1998.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL INTERESADO EN EL EXPEDIENTE OBJETO DE IMPUGNACIÓN EN VÍA JUDICIAL. LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE A EFECTOS DE QUE PUEDA PERSONARSE EN CALIDAD DE DEMANDANTE EN EL JUICIO CONTENCIOSO ARRIBA INDICADO Y EN EL PLAZO DE NUEVE DÍAS. EN CONCRETO, SE ENTIENDEN COMO INTERESADO :</p> <p>- D. FEDERICO JESÚS MUÑOZ LOPEZ.</p> <p>TERCERO: COMUNÍQUESE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA AL INTERESADO, AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA.</p>	
094/13	28/08/13	HERMANOS MORENO CB	<p>VISTA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA, PARA LA INSTALACIÓN PRESENTADA POR HERMANOS MORENO C. B., RECOGIDA EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.</p> <p>VISTO QUE HA SIDO PRESENTADA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PROCEDER A LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL, HABIENDO RECAÍDO SOBRE ELLO INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. ORDENAR LA SUMISIÓN DEL EXPEDIENTE A TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR TÉRMINO DE VEINTE DÍAS, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS DE ALGÚN MODO POR LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE ESTABLECER, PUEDAN FORMULAR LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES.</p> <p>DURANTE ESTE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EL EXPEDIENTE PERMANECERÁ EXPUESTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO.</p> <p>SEGUNDO. NOTIFICAR A LOS TITULARES DE LOS PREDIOS COLINDANTES DE AQUEL EN EL QUE SE PRETENDE REALIZAR LA ACTIVIDAD, A LOS EFECTOS DE QUE, DURANTE EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, PUEDAN PRESENTAR CUANTAS ALEGACIONES, SUGERENCIAS O RECLAMACIONES CONSIDEREN OPORTUNAS.</p> <p>TERCERO. CONCLUSO EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SE PONDRÁ DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE A LOS INTERESADOS CON EL FIN DE QUE, DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, PUEDAN PRESENTAR LAS ALEGACIONES Y DOCUMENTOS QUE ESTIMEN OPORTUNOS.</p>	
095/13	28/08/13	GRATIFICACION TRABAJADORES AGOSTO 2013	<p>PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p>POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2013:</p> <p>- JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS.</p> <p>POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2013:</p> <p>- ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362'98 € BRUTOS.</p> <p>- JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358'64 € BRUTOS.</p> <p>POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2013:</p> <p>- BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS.</p> <p>POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2013:</p> <p>- MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 100,00 € BRUTOS.</p> <p>- SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS.</p>	



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

096/13	28/08/13	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	PRIMERO.- CONCEDER LA SIGUIENTE GRATIFICACIÓN POR IMPORTE DE 60,00€ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 338 22609, FESTEJOS POPULARES, A: JULIO REDONDO MONTALBÁN, CON DNI: 24.179.525-Q, CON MOTIVO EXHIBICIÓN CANINA EL DÍA 01/09/13, EN LA FERIA GRANDE 2013 DE VENTAS DE ZAFARRAYA. SEGUNDO.- CONCEDER LA SIGUIENTE GRATIFICACIÓN POR IMPORTE DE 30,00€ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 338 22609, FESTEJOS POPULARES, A: HANEN SOUAD, CON NIE: X9028589P, CON MOTIVO DEL TALLER DE TATUAJES DE HENNA EL DÍA 31/08/13, EN LA FERIA GRANDE 2013 DE VENTAS DE ZAFARRAYA. TERCERO.- CONCEDER LA SIGUIENTE GRATIFICACIÓN POR IMPORTE DE 250,00€ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 338 22609, FESTEJOS POPULARES, A: ABRAHAM ORTIZ VIZUETE, CON DNI: 77.474.703-P, CON MOTIVO DEL BAILE EL DÍA 01/09/13 EN LA FERIA GRANDE 2013 DE VENTAS DE ZAFARRAYA.	
097/13	28/08/13	MANUEL GALEOTE LUQUE	PRIMERO.- CONCEDER LA SIGUIENTE GRATIFICACIÓN (920 230 20) POR IMPORTE DE 50,00 € A: MANUEL GALEOTE LUQUE, DNI 74620891-J, DIETAS POR DESPLAZAMIENTO POR EL REPARTO DE RECIBOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO MÁS RECIBOS IVTM ANUAL 2013. SEGUNDO. INGRESAR A D. MANUEL GALEOTE LUQUE, DNI 74620891-J, LA CUANTÍA DE 229,46 €, (929 143) APORTADA POR EL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO POR EL REPARTO DE RECIBOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, MÁS RECIBOS IVTM ANUAL 2013.	
098/13	05/09/13	JUAN LUIS OLMOS MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE Balsa de Riego según memoria adjunta, POLI 105, PARC. 47	017/13
099/13	05/09/13	RAFAEL GARCIA NUÑEZ	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE NICHOS Y CONSTRUCCION DE OTRO ENCIMA, CEMENTERIO VIEJO	031/13
100/13	05/09/13	ANTONIO MORENO MARTIN	LICENCIA DE OBRAS PARA HACER DOS PILARES Y PONER 9M DE CHAPA EN C/ DEL PILAR 27	032/13
101/13	13/09/13	JOSE ROMERO SANTANA	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE TEJADO EN C/ ALTA GRACIA 5	026/13
102/13	13/09/13	MIRIAM REINA ARRABAL	LICENCIA DE OBRAS PARA DISTINTAS REFORMAS EN VIVIENDA EN C/ MOJONERA, 22	029/13
103/13	13/09/13	JOSE LUIS ROMERO MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA DISTINTAS REFORMAS EN VIVIENDA EN AVDA LAS ERAS 38	028/13
104/13	13/09/13	FRANCISCO VILLALOBOS AMADOR	LICENCIA DE OBRAS PARA DISTINTAS REFORMAS EN LA VIVIENDA EN C/ EL BOQUETE 23	030/13

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se hacen.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y ocho minutos por el Señor Presidente, de lo cual como Secretaria doy fe. En Ventas de Zafarraya a veinticinco de septiembre de 2013.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Victoriano Damián Crespo Moreno.

Fdo.: Susana María Martín Pérez.